



**PROCOLO COVID EN ESTABLECIMIENTO.
2021**

***COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA
ILLAPEL***

INDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	2
I. DEFINICIONES	3
II. EN EL HOGAR	4
III. EN EL ESTABLECIMIENTO	5
A. AL INGRESO	5
B. EN LA JORNADA DE ACTIVIDADES	5
C. EN LA JORNADA DE RECREO	6
IV. EN EL CASO DE UN FUNCIONARIO	7
V. COMUNICACIONES	7
VI. ANEXOS.	8
A. TABLA 1	8

Este protocolo se activa ya sea por la sospecha inmediata de contagio de COVID en alguna dependencia del colegio, incluido el acceso, o por la información oportuna de alguna sospecha o caso confirmado que entrega el apoderado al colegio a través de envío de correo electrónico o telefónico.

Es importante mencionar que todos los protocolos y/o regulaciones específicas a nivel nacional reemplazarán automáticamente a este.

Todos tenemos la responsabilidad de cumplir, hacer cumplir y seguir los protocolos descritos por nuestro colegio.

Es fundamental mantener el resguardo de la privacidad en casos sospechosos o confirmados de COVID, no dando información particular sobre ellos solo se podrá hacer mención del número de esos casos a la comunidad educativa al ser activado algún protocolo.

Hacer bien las cosas sencillas es la forma más eficaz de mantenernos seguros.

I.- DEFINICIONES

Sospecha: Una persona puede presumir de forma preventiva estar contagiado si presenta:

- Fiebre sobre 37,8C°
- Tos, dificultad respiratoria u otros síntomas de alguna infección respiratoria.
- Que tenga antecedentes de viaje o contacto con pacientes sospechosos de COVID19.
- Que haya tenido contacto directo con pacientes portadores de COVID-19.

Contacto estrecho:

- A. Toda persona que ha estado expuesta a un caso confirmado o probable con COVID-19, desde los 2 días antes de la toma de muestra PCR o prueba de antígeno para SARSCOV-2 y durante los 11 días siguientes.
- B. Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado asintomático, entre 2 días antes y 11 días después a la toma de la muestra de PCR

En ambas situaciones (A o B), se deben cumplir al menos una de las siguientes exposiciones:

- Contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin el uso correcto de mascarilla.
- Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como, oficinas, centros de trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares, tales como, hostales, internados, recintos de trabajo, hogares de ancianos, entre otros.
- Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor a un metro, por 2 horas o más, sin el uso correcto de mascarilla.
- Brindar atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, respirador N95 o equivalente, y antiparras.

II.- EN EL HOGAR.

- 1) Los estudiantes deben ser evaluado diariamente por sus padres o apoderados cada mañana antes de salir al colegio.
- 2) La evaluación debe incluir la toma de temperatura y observación de signos y síntomas de enfermedad COVID-19.
- 3) La evaluación de los signos y síntomas debe incluir, lo siguiente:

- Fiebre
- Tos
- Dolor de cabeza
- Dolor de garganta
- Congestión nasal
- Dolor muscular o molestias corporales.
- Decaimiento o cansancio
- Conjuntivitis
- Dolor abdominal y/o diarrea.
- Pérdida del sentido del gusto y/o el olfato
- Erupciones cutáneas o cambio de coloración en dedos de manos y/o pies.
- Dificultad respiratoria o sensación de falta de aire.
- Dolor o presión en el pecho.
- Dificultad para hablar o moverse.
- Otros síntomas no propios de su hijo.

- 4) Si el alumno tiene temperatura mayor a 37,3°C o cualquiera de los síntomas antes descritos, **debe quedarse en observación en su casa con control y registro de su temperatura.**
- 5) Si el alumno, por las condiciones antes descritas, se queda en casa, **los padres o apoderados son los responsables de informar a inspectoría o a su profesor tutor del colegio**, a primera hora de la mañana, vía telefónica o por mail de tal situación.
- 6) Si el alumno no presenta ninguna de las condiciones antes descritas, sin embargo, un o más miembros del grupo familiar presenta algunos de estos síntomas, **debe quedarse en casa** hasta que se confirme o descarte el diagnóstico y la indicación de cuarentena preventiva. En este caso, **también los padres o apoderados son los responsables de informar a inspectoría o a su profesor tutor del colegio**, a primera hora de la mañana, vía telefónica o por mail.

III.- EN EL ESTABLECIMIENTO.

A. Al Ingreso.

- 1) Si el estudiante en el control de temperatura del ingreso presenta en más de un control temperatura mayor o igual a 37,3°C será procederá (POR PRECAUCIÓN) como indica el punto 2 o 3 según sea el caso.
- 2) Si el estudiante está acompañado por apoderado o adulto responsable, debe ser retirado de inmediato de la entrada para ser llevado a su casa. Entregándole un ejemplar de la tabla 1 para que pueda evaluarlo rápidamente.
- 3) Si el estudiante no está acompañado por el apoderado o adulto responsable, esperará en enfermería o sala COVID a que este sea localizado. En este periodo aplicará una encuesta breve (tabla1).
 - En caso de dar positivo al signo o síntoma 1,2 o 3 de la tabla (anexo 1) se considera sospechoso y se gestionara su traslado a un centro asistencial
 - Si es positivo a 2 de los síntomas del 4 al 15 (anexo 1): Se considera como sospechoso y deberá ser aislado en sala COVID de forma inmediata, para gestionar su traslado a un centro asistencial.
- 4) Si el personal de portería evidencia temperatura por sobre los 37,8 °C, se le informará al alumno que debe ingresar a la sala de aislamiento preventivo definido por el establecimiento, que es de uso exclusivo para un caso sospechoso Covid-19. El personal de portería dará aviso a Inspectoría General del colegio y/o a la persona encargada de la sala COVID, quien deberá hacer uso del Kit Covid-19 (que consiste en buzo desechable , mascarilla, Escudo facial y guantes) para acompañar al alumno. Se gestiona inmediatamente el aviso a su apoderado para retirarlo del colegio en el más breve plazo a fin de trasladarlo a un centro asistencial.
- 5) En todos los casos que el estudiante sea apartado ya sea por ser un caso en sospecha o por precaución, la persona adulta a cargo debe conversar con este y explicarle que nada malo está ocurriendo, que este es un procedimiento como medida de precaución y que no estará solo en ningún momento (se encargará de la contención socioemocional).

B. En la jornada de actividades

- 1) Si durante una actividad presencial el estudiante que se siente mal o refiere algún signo o síntoma, debe informar al profesor a cargo quien avisará por radio o celular a inspectoría o a la persona a cargo de enfermería.

- 2) El profesor de clases no puede abandonar la sala para ir a dejar a un niño a Enfermería, ni por ningún otro motivo. Tampoco puede solicitar a otro estudiante que lo acompañe a Enfermería.
- 3) El estudiante será retirado con todas sus pertenencias de la sala por personal de inspección o por la encargada de enfermería, quien lo trasladará a enfermería para que se le aplique la encuesta (TABLA1).
Se trasladará por las vías más despejadas existentes evitando el contacto con más personas.
- 4) El espacio del alumno en la sala deberá ser higienizado de inmediato, lo que se refiere a superficie de la mesa, silla y placas aislantes.

C. Jornada de Recreo

- 1) El estudiante que se siente mal o refiere algún signo o síntoma atribuible al COVID, debe informar, ya sea profesor o inspectora de Patio.
- 2) Si un docente o una inspectora de patio, detecta un estudiante decaído o que presenta algún signo o síntoma, descrito en el apartado I, durante el recreo, debe mantener al niño a su lado, respetando la distancia, mientras informa por radio o celular a la encargada de enfermería o a inspección general.
- 3) La inspectora de patio, no puede abandonar su puesto para ir a dejar al estudiante enfermo, tampoco puede mandarlo solo o acompañado por otro compañero.
- 4) El estudiante será acompañado por otro adulto responsable a la Enfermería, por el perímetro del trayecto más corto y menos congestionado, cumpliendo con todos los Protocolos correspondientes.
- 5) El traslado de las pertenencias del estudiante desde la sala de clases a la Enfermería, debe ser realizado por inspección general.
- 6) Para que el estudiante sea retirado por el apoderado, se utilizará el procedimiento regular del colegio.

IV.- EN EL CASO DE UN FUNCIONARIO.

Las medidas de precaución para los funcionarios deben:

- 1- En el hogar.
Si el funcionario percibe los síntomas 1, 2 o 3 de la tabla, o, dos síntomas o más del número 4 al 15 de la tabla. Debe quedarse en casa y comunicar de inmediato vía telefónica a Inspectoría General la situación.
- 2- Debe asistir a un centro de salud para verificar los síntomas antes descritos.
- 3- Bajo ningún punto de vista debe asistir con estos síntomas al establecimiento aun cuando sean leves.
- 4- Si durante la jornada presencial el funcionario se siente mal o refiere algún signo o síntoma, debe informar a su jefatura directa.
- 5- Jefatura directa del funcionario dará aviso a dirección, quien realizará seguimiento del caso en el establecimiento y tomará las medidas de protección pertinentes.

V.- COMUNICACIONES

Bajo el predicamento del cuidado de la comunidad, pero también de la privacidad y de no generar falsas alarmas es que se han tomado las siguientes medidas:

- 1- Los casos sospechosos de Covid-19 que implican a educadores, solo se darán a conocer al área y ciclo de pertenencia de la o el educador afectado y se comunicará su resultado PCR.
- 2- Los casos sospechosos de Covid-19 que implican a estudiantes, serán enviados a cuarentena preventiva hasta el resultado de un PCR. que será comunicado solo si implica riesgo al resto de la comunidad siempre manteniendo la identidad bajo privacidad.
- 3- Los casos de estudiantes confirmados, serán informados al curso o al nivel en caso de haber tenido contacto estrecho con ellos.
- 4- Para tomar las medidas frente a los casos se seguirá las indicaciones dadas en “Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales” y anexo 3 “Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales” dados por el MINEDUC.

<https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2021/03/ProtocoloCovid.pdf>

<https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/09/Protocolo-CasoContagio-1.pdf>

IV.- ANEXOS

TABLA 1

PAUTA DE MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS

NOMBRE:..... CURSO.....

FECHA:.....

	SIGNOS O SINTOMAS	SI	NO
1	Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		
2	Pérdida brusca y completa del olfato		
3	Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4	Tos		
5	Congestión nasal		
6	Dificultad para respirar (disnea)		
7	Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8	Dolor de garganta (odinofagia)		
9	Dolor muscular (mialgia)		
10	Debilidad general o fatiga		
11	Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12	Calofríos		
13	Diarrea		
14	Perdida del apetito		
15	Dolor de Cabeza (Cefalea)		

Illapel, Marzo 2021